**Formato 2 – Compromiso Anticorrupción**

Bogotá, D.C., 8/07/2024

Señores:

**AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Ciudad

**Referencia:** Catálogo de Café Social

Respetados señores:

Yo, LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de GRUPO EMPRESARIAL EL DIAMANTE GEDCO G&O manifiesto en mi nombre y en nombre de GRUPO EMPRESARIAL EL DIAMANTE GEDCO G&O que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

1. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación en referencia.
2. Nos comprometemos a **no ofrecer** y **no dar** dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros, o manipulación alguna de los simuladores u Órdenes de Compra.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas en la vinculación al catálogo en referencia.
4. Nos comprometemos a revelar y entregar la información que sobre el catálogo en referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
6. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos expuestos en los documentos del presenta catálogo.
7. Igualmente se acepta que durante la evaluación de los documentos prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
8. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad.
9. Así mismo, interesado (en adelante cualquiera, los “Obligados”), se comprometen a:
   1. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Catálogo.
   2. No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Catálogo (incluida prórroga en caso de llegarse a dar).
   3. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante la etapa del proceso de selección ni durante la ejecución del Catálogo.
10. Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

|  |  |
| --- | --- |
|  | |
| **Firma representante legal de la MiPyme** | |
| Nombre/Razón Social: | GRUPO EMPRESARIAL EL DIAMANTE GEDCO G&O |
| Representante Legal: | LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA |
| Documento de Identidad: | 55118373 |
| NIT: | 901567173-8 |
| Teléfono: | 3112724284 |
| Dirección física: | CALLE 4 CALLE 1B ESQUINA PREDIO LA CAÑADA |
| Correo Principal: | thediamond.dbcoffee@gmail.com |

.